

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 2015-14

PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL
TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1”**

MEDELLÍN, JULIO DE 2015

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROponentES	7
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.....	7
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	7
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	8
1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE	8
1.5 OBJETO	8
1.6 ALCANCE DEL OBJETO	9
1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	9
1.8 PLAZO.....	9
1.9 FORMA DE PAGO	10
1.10 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	10
1.11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	10
1.12 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS.....	11
1.13 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.....	11
1.14 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
1.15 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	12
1.16 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	12
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	13
2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS	13
2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	14
2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	14
2.4 CORRESPONDENCIA.....	14
2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	15
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	16
3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	16
3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN	16
3.1.1.1 EXPERIENCIA	16
3.1.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	18
3.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	20
3.1.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS	21
3.2 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.....	22
3.3 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA.....	22
3.4 RETIRO DE LA PROPUESTA.....	22
3.5 APERTURA DE PROPUESTAS	23
3.6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	23
3.7 ÚNICA OFERTA	24
3.8 AJUSTE ECONÓMICO	25
3.9 VISITAS	25

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA	26
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	26
4.2.1 Indicadores de capacidad financiera.....	27
4.2.2 Indicadores de capacidad organizacional.....	27
4.3 Registro Único de Proponentes.....	27
4.4 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)	28
4.5 FACTORES DE EVALUACIÓN	28
4.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS)	28
4.6 PROPONENTES ELEGIBLES	29
4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA	29
4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE	30
4.9 CORRECCIÓN ARITMÉTICA.....	30
4.10 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	30
CAPÍTULO 5 - REQUERIMIENTOS O CONDICIONES TECNICAS	31
5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	31
5.2 EXPERIENCIA PERSONAL.....	31
5.3 HOJAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS	32
5.4 GARANTIA.....	32
5.5 MESA DE AYUDA	32
5.6 REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	33
5.7 CERTIFICADOS OBLIGATORIOS DE LA EMPRESA OFERENTE	34
5.8 PLANOS Y DOCUMENTACIÓN	34
5.9 INFORMES	34
5.10 CAPACITACIÓN	35
5.11 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	35
5.12 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	35
5.13 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	37
5.14 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	37
5.15 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	38
5.16 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	38
5.17 CLAUSULA DE INDEMNIDAD	39
5.18 UTILIZACION DE MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS	39
CAPÍTULO 6 - ANEXOS	40
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	41
ANEXO N° 2 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	43
ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA	44
ANEXO 4 - FORMULARIO DE PRECIOS FRONTERA.....	45
ANEXO No. 5 – MATRIZ DE RIESGOS	46

PRESENTACIÓN

Los pliegos de condiciones de la presente selección han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función pública.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de contratos, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta solicitud pública, leer detenidamente los pliegos de condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tendrán el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD
Publicación de Pliegos de condiciones	24 de julio de 2015	Página web de la ESU www.esu.com.co
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el segundo día hábil siguiente a la publicación de las Condiciones de Contratación)	Únicamente en el correo electrónico propuestas@esu.com.co
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a las Condiciones de Contratación	(Hasta los 2 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de observaciones, prorrogables)	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 10 horas del 31 de julio de 2015, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 16:01 horas	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Medellín.
Evaluación de ofertas y publicación de resultados	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Traslado Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación	Página web de la ESU, www.esu.com.co
Respuestas observaciones al Informe de evaluación	Durante los dos (2) días hábiles siguientes a la terminación del periodo para presentar observaciones al informe de evaluación, prorrogables	Página web de la ESU www.esu.com.co

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA** en adelante **ESU**, en desarrollo del contrato interadministrativo **4600060568** firmado el 17 de junio de 2015, cuyo objeto es: *“Mandato para el Gerenciamiento del proyecto de Implementación de un sistema tecnológico de seguridad, suministro, puesta en marcha y operación de cámaras de seguridad en el territorio del Jardín Circunvalar de Medellín fase I”*, celebrado con la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, está interesada en recibir propuestas para **“COMPRAVENTA E INTALACIÓN DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1”** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente deberá verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y el Municipio de Medellín.

Deberá además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente deberá tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Pública.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Todos los documentos de la Solicitud Pública de Oferta se complementan mutuamente,

de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 055 de 2014 y sus normas complementarias), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 LEGISLACIÓN APLICABLE

Los proponentes estarán sometidos a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, entre otros. La **ESU** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana, del reglamento de contratación interno y de estos pliegos de condiciones.

En lo pertinente, se dará aplicación a las disposiciones de las Leyes 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Las principales normas que rigen la presente selección son:

- El Acuerdo 055 de 2014 y las normas complementarias que lo modifiquen.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Contrato Interadministrativo **4600060568 del 17 de junio de 2015**, suscrito entre la ESU y el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad.

1.5 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas jurídicas o naturales interesadas, para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para “**COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE CAMARA TIPO**”

FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLÍN FASE 1", de conformidad con las especificaciones establecidas en estos pliegos de condiciones.

1.6 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto en mención comprende los siguientes puntos:

- Suministro, Instalación y puesta en operación de Cámara Tipo Frontera Multipropósito (Térmica y Diurna) con todos los elementos que permitan su correcta instalación y funcionamiento.
- Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de puesto de trabajo para el operador del sistema, el cual incluya la conectividad, los equipos de cómputo, licencias de software y periféricos necesarios para la correcta operación del sistema, según las especificaciones requeridas por la cámara ofertada.
- Capacitación de operación y uso del sistema brindada por personal certificado y avalado por la empresa fabricante al personal que la ESU y/o Secretaria de Seguridad destine para tal fin.

Las especificaciones técnicas de los equipos mencionados en el alcance se encuentran en el ANEXO 6 - ESPECIFICACIONES TECNICAS FRONTERA

1.7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud Pública de Oferta será pagado con recursos del Contrato interadministrativo 4600060568, celebrado con la **SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2015001705.

1.8 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Oferta es desde la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías únicas de cumplimiento por parte de la Secretaria General de la ESU, hasta el 31 de diciembre de 2015.

1.9 FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- ✓ Cincuenta por ciento (50%) con la presentación del certificado de compromiso de fabricación expedido por la casa fabricante con el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Suscripción del Acta de Inicio y aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General de la ESU
 - Recibo a satisfacción del certificado de compromiso de fabricación expedido por el Supervisor del contrato de la ESU.
- ✓ Treinta por ciento (30%) con la entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato de compraventa y de acuerdo a especificaciones.
- ✓ Veinte por ciento (20%) restante, con la puesta en funcionamiento, capacitación y entrega a satisfacción del objeto del contrato de compraventa.

La factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista. Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

1.10 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.11 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades.

En caso que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de selección objetiva, la **ESU** publicará adendas antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará si lo considera necesario.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los pliegos de condiciones de la solicitud pública de ofertas.

1.12 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la **ESU** ubicado en la Calle 16 # 41-210, Oficina 106 Edificio la Compañía, en la ciudad de Medellín, en el lugar y antes de la hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta de acuerdo al cronograma de actividades.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La **ESU** no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la oficina anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web.

1.13 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se hará dentro del plazo establecido para la evaluación.

1.14 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro del plazo establecido en el

cronograma de actividades. En el marco de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.15 TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

Con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, el Informe de Evaluación permanecerá disponible en la página web, según el término establecido en el cronograma de actividades.

En ejercicio de esta facultad, el oferente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

1.16 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud pública o durante o posterior a la ejecución del Acuerdo Marco y las respectivas ordenes de servicio, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de la Solicitud Pública de Ofertas constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los pliegos de condiciones, al correo electrónico propuestas@esu.com.co, con copia a daospina@esu.com.co dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de los pliegos de condiciones en la página web.

Las modificaciones o adiciones a los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas en las páginas web.

2.1 RESERVA EN DOCUMENTOS

El proponente deberá indicar que información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la norma jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma; excepto los documentos que de acuerdo con la ley tengan carácter de reserva o confidencialidad.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la **ESU**, y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales que correspondan.

Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante este proceso de selección, que esté marcada como confidencial, será manejada como tal y sólo podrá ser utilizada para los fines de este proceso. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a que se cause el derecho de reclamar indemnización por la parte perjudicada. En consecuencia, no podrán entregar, comunicar, copiar o dejar conocer de extraños o de personas no autorizadas por la otra parte, la información a que se refiere esta previsión.

No se considerará violación de la confidencialidad cuando la información deba ser entregada por orden de autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la selección no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona no participante hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones, o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la **ESU**, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

2.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión simple traducida al castellano avalada por el oferente.

2.3 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.4 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Pública de Oferta, deberá ser entregada directamente en el Centro de Información Documental de la **ESU** ubicado en la Calle 16 41 210, del edificio La Compañía, Oficina 106 Medellín teléfono 4443448.

Electrónicamente la información deberá ser remitida a propuestas@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya

informado el oferente, o a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente al presente proceso de selección deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado, por lo que será necesario que el participante entregue la correspondencia que surja con motivo de esta solicitud pública de ofertas en el Centro de Información Documental de la **ESU**.

2.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y copia. El original y la copia se deben presentar en sobres cerrados y separados, rotulados respectivamente como “original” o “copia”, e indicando el número y el objeto de la Solicitud Pública de Oferta, así como el nombre y la dirección del proponente. La **ESU** no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y **foliados**. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta.

La documentación que contiene cada sobre debe elaborarse a máquina o en procesador de texto. La propuesta deberá entregarse debidamente foliada.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Documento de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

En caso de diferencias entre la Original y las Copias, se asumirá como información válida la consignada en la propuesta rotulada como “Original”.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones de contratación:

Individualmente

- a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- b. Como persona natural nacional o extranjera.

No se aceptaran ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio.

3.1 REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

3.1.1.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar experiencia de acuerdo al alcance de la presente solicitud de oferta como se indica a continuación:

ALCANCE	EXPERIENCIA SOLICITADA
<p>Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de Sistemas de Cámaras Multipropósito para Aplicaciones Militares con entes del estado.</p>	<p>El proponente debe certificar la ejecución de mínimo (1) y máximo (3) contratos donde alguno de sus componentes esté relacionado con el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE CÁMARAS MULTIPROPÓSITO PARA APLICACIONES MILITARES CON ENTES DEL ESTADO. Ejecutados en los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, de tal manera que la sumatoria de los mismos completen mínimo el 100% del valor de la Oferta</p>

Cabe resaltar que para el caso de la presentación de certificados o contratos para sustentar experiencia, ejecutados en el exterior se deberá presentar la certificación apostillada o consularizada dentro el presente proceso, para la verificación de este requisito

Para la sumatoria se tomara el Valor total del Contrato certificado, siempre y cuando este cumpla con lo especificado anteriormente.

Estas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- En papel membrete de la entidad contratante.
- Nombre de la entidad contratante, dirección completa y teléfono.
- Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente).
- Objeto del contrato u orden.
- Información relevante a certificar según el sistema propuesta.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Cumplimiento satisfactorio del contrato u orden.
- Valor final del contrato.
- Fecha de Certificación.

- Dependencia que pueda ratificar esta información.
- Firma de quien expide la certificación.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopia de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

NOTA 1: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán válidas para acreditar la experiencia.

NOTA 2: Para el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación los tres (3) primeros certificados conforme al orden en el que están foliados. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en el número de folio y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

3.1.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los pliegos de condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los pliegos de condiciones.
- b) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones (Anexo 1), **firmada por el proponente**, si es persona natural, o por el **representante legal** si es persona jurídica.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural y del representante legal de la persona jurídica. En caso de ser cédula de extranjería deberá encontrarse vigente al momento de la evaluación.

- d) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a dos (2) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Pública de ofertas o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y un año más.
- e) Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- f) Registro Único de proponentes, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta.
- g) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- h) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones.
- i) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal o el representante legal de la entidad.
- j) Certificado original de entidad bancaria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, sobre la cuenta en la que se consignaran los valores a pagar, correspondientes a la prestación de sus servicios, en caso de resultar adjudicatario; la cuenta deberá figurar a nombre de la empresa o persona autorizada con la cual se suscribirá el respectivo contrato.
- k) Anexo No. 2: Certificado de aportes a parafiscales, completamente diligenciado y firmado en original por quien deba suscribirlo.
- l) Anexo No. 3: Relación de Experiencia, completamente diligenciado.
- m) Anexo No. 4: PROPUESTA ECONÓMICA, completamente diligenciado.

3.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:

- **Valor asegurado:** Trescientos millones de pesos M/L (\$300.000.000)
- **Vigencia:** Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y/o Municipio de Medellín

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

LA ESU hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la selección del proponente adjudicatario del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las mismas.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la **ESU**. La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la

Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La garantía deberá detallar: objeto, número del proceso, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía.

La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reservará el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.

Así mismo, la **ESU** se reservara el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos, a menos que nuestro cliente final fije otros amparos.

3.1.4 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

En virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600060568 firmado el 17 de junio de 2015, suscrito con el municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5%, 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% - Municipio de Medellín. 3. Contribución especial en los ítems que tengan que ver con obras civiles 5%. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

3.2 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del proponente deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos laborales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Supervisor velará por el cumplimiento de esta obligación legal y el pago de los parafiscales.

3.3 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

En todo caso, no será permitido modificar o adicionar cualquier oferta después de que la Solicitud Pública de Oferta se haya cerrado.

3.4 RETIRO DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre de la Solicitud Pública de Oferta deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que suscribió la carta de presentación, y ésta le será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las ofertas, de lo cual se dejará constancia firmada por el

funcionario responsable en la **ESU** y por el solicitante.

3.5 APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señaladas para el cierre de la Solicitud Pública de Oferta, en acto público que se efectuará en la Secretaría General de la **ESU** o en lugar definido previamente por ese despacho, en presencia de quienes concurran al evento se abrirán las ofertas y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas recibidas.

De dicha apertura se levantará un acta que contendrá como mínimo, los siguientes datos: número de la Solicitud Pública de Oferta, objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios de cada oferta, compañía aseguradora, número, valor y vigencia de la póliza de seriedad, acta que suscribirán quienes hayan asistido a la sesión de apertura y un funcionario de la **ESU** delegado para el manejo del proceso de contratación. Seguidamente, dicha acta será publicada en la página web de la ESU.

3.6 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de ajuste de precios o negociación directa, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el Oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la ESU. Para lo cual la empresa deberá manifestar esta condición bajo la gravedad de juramento.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- e) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de

cualquier condición.

- f) Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- g) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- h) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- i) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario.
- k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- n) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.
- o) Cuando no aporte los anexos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.

La **ESU** se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables, no alteren el tratamiento igualitario de las mismas y no impliquen una modificación de la oferta.

3.7 ÚNICA OFERTA

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando logre obtener el puntaje determinado en estos pliegos de condiciones de contratación, de acuerdo con el sistema de selección y evaluación, que presenten la documentación y pólizas requeridas.

3.8 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.9 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas debidamente presentadas deberán ser objeto de verificación jurídica y financiera, y estando habilitadas por estos dos criterios se procederá a su evaluación de conformidad con los factores establecidos en estos pliegos de condiciones.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación financiera y organizacional será un requisito habilitante para la evaluación de las propuestas. El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de 31 de diciembre de 2014. La información contenida en el RUP deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados hasta la fecha de cierre del proceso.

Para los proponentes que hayan sido constituidos después del 31 de diciembre de 2014; podrán presentar su información financiera con base en los estados financieros del último corte. En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentaran la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

Los proponentes deberán cumplir mínimo los siguientes indicadores para considerarse habilitados financiera y organizacionalmente:

4.2.1 Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total/Activo Total	Menor o igual al setenta y cinco por ciento (75%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos mil millones de pesos \$2.000.000.000 millones de pesos M/L
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	Mayor o igual a uno (1)

4.2.2 Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual a diez por ciento (10%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional/ Total Activos	Igual o superior a ocho por ciento (7%)

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que requiera durante el estudio de la documentación, sin que ello implique modificación alguna al documento base ni a la propuesta.

4.3 Registro Único de Proponentes

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que incluya la información financiera actualizada al corte de 31 de diciembre de 2014. Este registro deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

En el caso de las sucursales de sociedad extranjera presentarán la información financiera en el RUP de conformidad con las normas contables aplicables en el país en el que son emitidos.

4.4 ADMISIÓN DE OFERTAS (VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES)

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes, ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del adjudicatario.

No se aceptaran ofertas presentadas en Unión Temporal o Consorcio.

4.5 FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación jurídica, la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta el factor económico de la propuesta:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán setecientos (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times P_m/P_i$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio

P_m: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada
1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en pesos colombianos. Los valores no deben estar representados con decimales, deben estar redondeados al peso, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas la propuesta económica deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso), original y copia.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto.

El proponente deberá presentar su propuesta económica en el **ANEXO No. 4 – PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.6 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.

Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Pública de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

4.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

4.9 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

4.10 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

CAPÍTULO 5 - REQUERIMIENTOS O CONDICIONES TECNICAS

Además de las especificaciones y condiciones técnicas del presente pliego de condiciones que se establecen y se deberán diligenciar en el Anexo 6 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se debe asegurar el cumplimiento como mínimo de lo allí especificado y solicitado, por ende debe de ser diligenciado por el proponente en su totalidad, Indicando Marca y Referencia y haciendo uso de las casillas de “OFRECIDO”, detallando si cumple o no; así como las respectivas características de lo ofertado en base a la característica solicitada.

También se deben cumplir con los requisitos expuestos a continuación allegando junto a la propuesta los documentos que avalen el cumplimiento total de los requerimientos:

5.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proponente seleccionado deberá presentar, previo al inicio de la ejecución de actividades, un diagrama de barras tipo GANTT en una sola página, donde se evidencie la ruta crítica del proyecto y en él, se deberán resaltar en rojo las actividades correspondientes a la misma.

5.2 EXPERIENCIA PERSONAL

5.2.1. Ingeniero

- a) Mínimo un (1) Ingeniero Electrónico, electricista, telecomunicaciones o afín, con experiencia mínimo de 2 años en la implementación, instalación y/o mantenimiento de sistemas de CCTV para aplicaciones militares de las marcas propuestas.
- b) Deberá presentar certificado de fábrica en entrenamiento técnico de la plataforma de ofrecida.
- c) Certificar experiencia en implementación e instalación de mínimo dos (2) proyectos para la solución propuesta, en aplicaciones Militares con entes del estado colombiano.
- d) Entregar hoja de vida del personal.

Observación: El Ingeniero debe tener total disponibilidad para atender las actividades del proyecto en sitio.

5.2.2. Personal técnico

- e) Mínimo un (1) Técnico o Tecnólogo en electrónica, sistemas, telecomunicaciones o afín, y quien como mínimo deberá demostrar haber participado en los últimos dos años en dos (2) proyectos de mantenimiento o implementación de sistemas de seguridad CCTV.
- f) Presentar certificado de trabajo en alturas.
- g) Entregar hoja de vida del personal.

5.3 HOJAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

En la presentación de la propuesta los oferentes deben incluir las hojas técnicas de los equipos, cableado y elementos a implementar, en caso de que estas se encuentren en idioma diferente al castellano, se debe enviar el documento con la traducción avalado por el oferente.

5.4 GARANTIA

Todos los equipos y elementos deben ser nuevos y no remanufacturados. Se debe transferir la garantía de los equipos y elementos por el plazo que otorgue el fabricante de estos. En caso de que el fabricante otorgue plazos de garantías inferiores a un año, el proponente debe ofrecer mínimo un año de garantía por los elementos y equipos implementados.

Para tal efecto los oferentes deben presentar documento del fabricante de los equipos que aplique donde certifique los plazos y alcances de las garantías.

Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías. En el momento de requerirse el retiro de algún equipo, se deberá reportar a la supervisión dicha actividad y los tiempos estimados de la solución.

Igualmente, el contratista deberá adelantar las gestiones pertinentes para tener un equipo de remplazo que garantice la continuidad del sistema, en caso de ser requerido por el la Secretaria de Seguridad y/o la ESU.

5.5 MESA DE AYUDA

Todos los oferentes deben contar con una Mesa de ayuda, con disponibilidad 7X24,

acceso vía telefónica (fija o móvil), correo electrónico, Fax o web. Para cada sistema se establecerán ANS, debe existir disponibilidad de personal 7X24 para atender los requerimientos que se presenten durante el periodo de estabilidad del sistema contemplado en dos (2) Meses posteriores al recibo a satisfacción por parte del Supervisor. Es potestad de la supervisión y la Secretaria de Seguridad definir la forma de uso y métodos de reporte en esta mesa de ayuda.

El oferente deberá informar los procesos y procedimientos de reporte de mantenimiento y el escalamiento de contactos para atender los diferentes casos, informando línea de soporte, fax, correo electrónico y/o registró en página web y datos de los contactos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	OBSERVACIONES

Organizar por nivel de escalamiento

5.6 REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

El contratista responderá a servicios relacionados con solicitudes remitidas por la supervisión y la Secretaría de Seguridad durante el periodo de estabilización del sistema anteriormente descrito, en los siguientes marcos o parámetros de tiempo:

- Una (1) hora para diagnóstico en situaciones clasificadas como Críticas
- Dos (2) horas para solución en situaciones clasificadas como Críticas

Es de obligatorio cumplimiento por parte del contratista la atención de requerimientos en los tiempos mencionados. En todo caso dichos tiempos y actividades se podrán replantear con la supervisión del contrato, acorde a solicitudes o necesidades manifestadas por el cliente de la ESU.

EL CONTRATISTA pondrá a disposición de su personal todos los equipos, materiales, herramientas, accesorios, elementos de comunicación y demás elementos que sean

necesarios para la ejecución de las actividades del proyecto, sin que se originen costos adicionales para la ESU y/o la Secretaria de Seguridad. Así mismo, el contratista debe disponer de los elementos necesarios para realizar los trabajos como transporte de escalera, elementos de señalización, equipos de trabajo en alturas y protección personal adecuados, herramientas y demás.

5.7 CERTIFICADOS OBLIGATORIOS DE LA EMPRESA OFERENTE

Es de obligatoria presentación el certificado directo de cada una de los fabricantes de las soluciones propuestas, donde manifiesten de manera expresa el respaldo técnico y comercial, mantenimiento y servicio de posventa y apoyo total al oferente para presentarse al presente proceso de contratación. Documento que debe tener una vigencia menor o igual a un (1) año de acuerdo a la fecha de apertura del presente proceso de selección. La no presentación de esta certificación, será causal de rechazo de la propuesta.

Observación: Para los certificados expedidos por el distribuidor autorizado para Colombia, se deberá anexar carta del fabricante que lo acredite para tal fin. El certificado deberá contener manifestación expresa sobre su respaldo técnico y comercial, mantenimiento y servicio de posventa y apoyo total para presentarse al proceso, documento que debe tener fecha de expedición menor o igual a dos (2) años.

5.8 PLANOS Y DOCUMENTACIÓN

Para el cierre del contrato el contratista debe entregar en dos versiones (físico y digital):

- Planos Esquemático final de conexiones del sistema.
- Información de activos instalados, según requerimiento del supervisor.
- Tiempos de garantía de cada uno de los elementos.
- Información record fotográfica del proyecto, donde se registre cada una las actividades desarrolladas durante el contrato.
- Hojas de vida de los equipos suministrados, donde se incluya ubicación y condiciones de instalación, acorde a indicaciones del supervisor.
- Relación de contactos para escalamiento de garantías.
- Relación de procedimientos o fallas comunes en el sistema y como solucionarlas.

5.9 INFORMES

- Durante la ejecución del contrato debe presentar informes periódicos, donde

reporten: avances, dificultades, información fotográfica, cantidades ejecutadas, tareas pendientes. En acuerdo con el supervisor podrán acordar la forma de presentación y periodos de entrega del informe.

- Debe existir un informe de evidencias de lo que se está facturando, en iguales condiciones a lo solicitado en el ítem anterior.
- **Informe final:** deben entregar un informe final de lo ejecutado, relacionando las cantidades instaladas, configuraciones IP de equipos, anexando información fotográfica y la ejecución presupuestal, coberturas, topologías y manuales de usuario en formato de lectura convencional e idioma castellano. De igual manera en caso de tratarse de equipos de Importación, se deben anexar los respectivos registros de importación emitidos por la DIAN.

5.10 CAPACITACIÓN

Se deberá dar capacitación en la operación y manejo del cada uno de los elementos y equipos instalados con relación al presente contrato, con el fin de garantizar la adecuada operación del sistema. Dicha capacitación debe ser dictada por personal certificado del fabricante de cada uno de los equipos para un grupo no menor a 3 Personas y una duración no menor a 10 horas en jornada laboral ordinaria. En todo caso lo solicitado anteriormente podrá ser acordado o modificado durante la ejecución del contrato por el supervisor.

5.11 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la ESU podrá solicitar análisis de precios unitarios y todos los soportes para verificar el valor y garantizar la calidad en la atención. De comprobarse la existencia de Precios Artificialmente bajos se podrá descalificar la propuesta.

5.12 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la ESU una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo póliza de seguros, de conformidad con del Decreto 1510 de 2015.

En tratándose de Póliza de seguros deberá ser las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la ESU en su procedencia, contenido y forma. La ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 35 de 2011 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir como mínimo la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la orden de servicio o contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza.
- **Devolución del pago anticipado:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del

contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

5.13 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la ESU. El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

5.14 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU

por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.15 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el CONTRATISTA acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la ESU, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al CONTRATISTA por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

5.16 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

5.17 CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En todos los contratos en los que la ESU actúe como contratante, se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

En los eventos que no se establezca dicha cláusula, se deberá justificar la razón en los estudios previos.

5.18 UTILIZACION DE MECANISMOS DE SOLUCION DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS

La ESU y los contratistas buscaran solucionar en forma agil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

CAPÍTULO 6 - ANEXOS

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2015

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -LA ESU-

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Oferta cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 del Reglamento de Contratación de **LA ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.

7. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
8. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU-.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO N° 2 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y fecha,

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

La sociedad **XXXX**, identificada con Nit **XXXXXX** cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA

ANEXO No. 3 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA

ALCANCE DE EXPERIENCIA	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE, DIRECCIÓN COMPLETA Y TELÉFONO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	DEPENDENCIA QUE PUEDA RATIFICAR ESTA INFORMACIÓN

NOTA: LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN SER CERTIFICADOS POR PARTE DE LA FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4 - FORMULARIO DE PRECIOS FRONTERA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. PARCIAL
A	EQUIPAMIENTO (COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)						
1	SISTEMA DE CAMARA TIPO "FRONTERA" MULTIPROPOSITO (TERMICA Y DIURNA). INCLUYE: CAMARA DOBLE PROPOSITO (TERMICA Y DIURNA) CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ESTACION DE TRABAJO PARA OPERACION, CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA			UN	1		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTIL CON PEDESTAL DE 3"x1.5MT, BASE DE 40X40CM, PERNOS DE ANCLAJE.			UN	1		
SUBTOTAL							\$ -
IVA						16%	\$ -
TOTAL							\$ -

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 5 – MATRIZ DE RIESGOS

Objeto:

COMPRAVENTA DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1

ANÁLISIS DE RIESGOS - PROCESO DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA DE CAMARA TIPO FRONTERA COMO PARTE DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL TERRITORIO DEL JARDÍN CIRCUNVALAR DE MEDELLIN FASE 1

Etap	Fuente	Item	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración		Asignación	Tratamiento	Controles
							Denominación	Descripción			
P l a n e a c i ó n	Externa	1	Poca claridad en el contrato interadministrativo en cuanto a las especificaciones técnicas	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Validación de especificaciones con referenciamiento de precios previa la firma del contrato interadministrativo.
	Interna	2	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	ESU	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU. 2. Realización de referenciamiento de precios.
	Externa	3	Referenciamiento de precios por parte de los proveedores por encima de los precios del mercado	Operacional	3	2	5	Riesgo Medio	ESU	Reducir el riesgo	1. Solicitar mínimamente dos cotización durante la etapa de referenciamiento de precios informando los aspectos generales que lo acompañan y validando el cumplimiento de especificaciones técnicas
	Interna	4	Realización incompleta o inoportuna de referenciamiento de precios	Operacional	1	2	3	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Obligatoriedad del formato de referenciamiento de precios. 2. Actualización permanente de la información consignada. 3. Rastreo adecuada e integral de la información de cada mercado.
	Interna	5	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Experiencia por la empresa contratante en aspecto técnicos y de contratación 2. Acompañamiento y asesoría por parte de la Secretaría General para atender los aspectos jurídicos correspondientes al objeto a contratar. 3. Acompañamiento y asesoría por parte de la Dirección Financiera para atender los financieros y contables correspondientes al objeto a contratar. 4. Soporte y apoyo por los directores de las áreas que constituyen la empresa.
	Interna	6	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Asesoría al cliente por parte del área comercial e ingenieros de la ESU. 2. Revisión de las variables jurídicas, financieras y técnicas por parte de las áreas correspondientes. 3. Validación de especificaciones con el cliente una vez surtido el proceso de referenciamiento de precios.

S e l e c c i ó n	Externa	7	Declaración desierta del proceso por carencia de proponentes	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	ESU	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU. 2. Referenciamiento de precios
	Externa	8	Declaración desierta del proceso por incumplimiento de los pliegos condiciones por parte de los proponentes	Operacional	2	3	5	Riesgo Medio	ESU	Aceptar el riesgo	1. Validación y verificación de condiciones en la etapa de evaluación. 2. Validación de especificaciones mediante el referenciamiento de precios 3. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes
	Externa	9	Propuestas económicas que superen el presupuesto destinado para la compra o que se encuentren artificialmente bajas con respecto al mercado	Financiero	3	2	5	Riesgo Medio	ESU	Aceptar el riesgo	1. Referenciamiento de precios conforme a las especificaciones técnicas del objeto a contratar. 2. Presupuesto asignado por el cliente para la contratación.
	Externa	10	Demoras en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato por observaciones al informe de evaluación	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	ESU/ CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento estricto al cronograma de actividades de la respectiva solicitud. 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes. 3. Acompañamiento por parte de la Secretaría General de la ESU. 4. Aprobación por parte del comité de gerencia al informe de evaluación
	Interno	11	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	Corrupción	1	4	5	Riesgo Medio	ESU	Reducir el riesgo	1. Referenciamiento de precios 2. Revisión de los pliegos de condiciones por parte de las áreas correspondientes 3. Revisión de las propuestas presentadas por el comité evaluador. 4. Verificación y aprobación por parte del comité de gerencia. 5. Revisión por parte de control interno 6. Cumplimiento a los principios del acuerdo 055 de 2014 en su artículo 3
	Interno	12	Inadecuada evaluación de oferentes	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento precisas instrucciones del cliente conforme al contrato interadministrativo. 2. Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación 3. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes 4. Validación y aprobación por parte del comité de gerencia
	Externa	13	Falsificación de documentos por parte de los oferentes.	Operacional	2	3	5	Riesgo Medio	ESU	Reducir el riesgo	1. Verificación de la validez de la información suministrada por los proponentes por el comité evaluador. 2. Verificación y aprobación por parte del comité de gerencia.

Categoría	Tipo	Número	Descripción	Operacional	1	2	3	Riesgo	Responsable	Acción	Medidas
Contratación	Interna / Externa	14	Demoras en la legalización del contrato y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Operacional	1	2	3	Riesgo Bajo	ESU / CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones. 2. Publicación del informe de evaluación conforme al cronograma de actividades.
	Interna / Externa	15	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones 2. Verificación y validación con la Secretaría General y compañías aseguradoras.
	Interna	16	Inadecuada formulación del documento contractual	Operacional	1	3	4	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Elaboración clara y coherente del documentos contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o referenciamiento de precios. 2. Verificación y validación de la Secretaría General u otras áreas de interés.
	Interna	17	Incumplimiento de la publicación del contrato	Operacional	1	2	3	Riesgo Bajo	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el manual de contratación. 2. Legalización oportuna del contrato por las partes. 3. Hacer seguimiento constante por parte del funcionario encargado para dicha labor.
	Externa	18	Variación inesperada de la TRM durante el período en el cual se está llevando a cabo el proceso contractual	Financiero	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Presentación de propuestas comerciales en moneda pesos (COP) 2. Solicitud de garantía de seriedad de la oferta en los pliegos de condiciones.
Ejecución	Externa	19	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Operacional	2	3	5	Riesgo Medio	ESU / CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor del contrato. 2. Comunicación clara y efectiva acerca de las obligaciones del contrato 3. Respaldo de garantías al contrato.
	Externa	20	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Regulatorio / Económico / Natural	1	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación constante entre el supervisor y el cliente y entre el supervisor y el proveedor
	Externa	21	Variación inesperada de la TRM durante el período en el cual se está llevando a cabo la ejecución del contrato	Financiero	2	4	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Aceptar el riesgo	1. Presentación de propuestas comerciales en moneda pesos (COP) 2. Solicitud de garantía de seriedad de la oferta en los pliegos de condiciones.
Liquidación	Externa	22	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	Operacional	1	2	3	Riesgo Bajo	ESU / CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación 2. Liquidación unilateral
	Interna / Externa	23	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	Operacional	2	2	4	Riesgo Bajo	ESU / CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Gestión documental adecuada 3. Disposición de cláusulas claras en el documento contractual

		IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
PROBABILIDAD		1- Insignificante	2- Menor	3- Moderado	4- Mayor	5- Catastrófico
Puede ocurrir excepcionalmente	1 - Raro		4-14-17-22	1-7-12-16	11-20	
Puede ocurrir ocasionalmente	2 - Improbable		2-5-6-10-15-23	8-13-19	18-21	
Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3 - Posible		3-9			
Probablemente va a ocurrir	4 - Probable					
Ocurre en la mayoría de circunstancias	5 - Casi seguro					